



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS
TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

BANDO MUNICIPAL

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

HACE SABER:

INFORMACIÓN SOBRE USO DE FUEGO EN LA ROMERÍA DE SAN GREGORIO

Que por parte del Centro Operativo Provincial de Lucha contra Incendios Forestales de Toledo (INFOCAM) se ha informado sobre la autorización del uso del fuego con las condiciones indicadas y únicamente si el Índice de Propagación Potencial de Incendios Forestales (IPP) para el municipio está declarado en ese día como "BAJO", "MODERADO" o "ALTO".

En el caso de IPP "MUY ALTO" o "EXTREMO" estará prohibido el uso de fuego.

El IPP diario puede consultarse aquí:

<http://pagina.jccm.es/agricul/pdf/fidias-geacam/riesgo.pdf>

*En el caso de que el IPP fuera "ALTO" se permitirá la **realización de pequeños fuegos para cocinar** en un espacio del paraje limitado y acotado para ello, **en la parcela municipal ubicada entre el río y la vereda**. Será debidamente señalizado y **QUEDARÁ PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE FUEGO FUERA DE DICHA ZONA.***

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2917c65aa4a74484ab00d60a60b3202c001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1
Jaime Martínez Jiménez
10/05/2023 ALCALDE

